

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.750/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la contratación a Plazo Fijo del Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011, para cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital;

QUE a fs. 32, por Nota N° 125/11, el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a Plazo Fijo del Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2011, para cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES (C.U.I.L. N° 20-22477463-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 -, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2011, para cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVADO.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

097